



ORD. N° 6740,

ANT.: Oficio N° 77294, de 18 de agosto de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Acusa recibo e informa

SANTIAGO, 18 NOV 2021

DE : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : **SR. LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por el presente, acuso recibo de la comunicación mencionada en el antecedente, donde se remite la petición efectuada por el diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, en el sentido de requerir a esta Cartera de Estado evaluar la instalación de una nueva notaría en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos.

Sobre el particular, resulta necesario mencionar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó al Congreso de la República un proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial (Boletín 12092-07), el que fue aprobado en la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Dicho proyecto de ley contempla una modificación respecto de la creación de nuevos oficios notariales y registrales, en lo que refiere a sus aspectos orgánicos y funcionales.

Conforme al citado proyecto, se modifica el procedimiento para la creación de nuevos oficios y la separación de los ya existentes, de este modo, además del informe de las Cortes de Apelaciones respectivas, se establecen criterios objetivos para analizar su pertinencia, para lo cual debe atenderse a otros factores, tales como: requerimiento de la actividad económica, necesidad de brindar un adecuado acceso a las gestiones y servicios notariales, conservatorios o de archiveros a los habitantes de un determinado territorio o agrupación de comunas. Además, se incorpora la necesidad de contar con un informe que se elaborará sobre la base de parámetros que fije la Fiscalía Nacional Económica para la creación de esos nuevos oficios, el que podría considerar, entre otros factores, la oferta de servicios notariales y registrales en una comuna determinada. Se incluye también la posibilidad que el Gobierno Regional, o bien a través de un acuerdo del Consejo Regional, solicite la creación de nuevos oficios y la separación de cargos o la división del territorio jurisdiccional.

En consideración a lo informado precedentemente, esta Cartera de Estado no efectuará nuevas creaciones de oficios notariales o registrales, mientras no concluya la tramitación de la reforma antes citada, salvo casos urgentes o indispensables.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
Subsecretario de Justicia



HMR/RRV/FPG

FOLIO: 24471.21 ID: 816186

Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete - Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete - Sr. Subsecretario de Justicia
- División Judicial.
- Depto. Judicial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.